6 7

Personas
Alcaldes
Regidores
Procurador sindico
Alcalde de la hermandad
Alguazil mayor
Alguazil portero

discrepante y por Rexidores a Alonso Fernandez Sevilla = Fernando Perez Martinez = Gregorio Fernandez Thorrezilla Bejar = Y a Juan de Amor Garzia = Y por Procurador sindico General a Pedro Sanchez Casa = Y por Alcalde de la Santa hermandad a Pedro Ruiz Fernandez = Y por Alguazil mayor a Pedro de Bejar Abril todos vezinos de esta villa y son personas abiles y suffizientes para exerzer los dichos ofizios a todos los quales mandaron sus merzedes se les de la posesion y juren de cumplir con la obligazion que les toca y para ello se llamen a este ayuntamiento,

Y asi mesmo nonbraron sus merzedes de una conformidad por Alguazil portero y ordinario de esta villa, su termino y jurisdizion a Juan de Molina residente en esta villa y le señalaron para ayuda a su con ... y salario el derecho de la Almotazenia y Correduria y la media ... Arroua de medir vino el derecho que le tocare conforme a fiel medidor y mandaron se le notifique lo azepte y jure y se le de la posesion y en la forma referida se acavo esta eleczion y firmaron de sus merzedes los que saven = testado = ... = sobre renglon = nonbraron =

Fernando Sevilla
Gregorio Thorrezilla
... de puesta Martinez
... Ante mi Juan Sarmiento

Posesion de Alcaldes

En la villa de Ballos en dicho dia mes y año aviendose ynviado por el Alguazil Portero a este ayuntamiento a los señores Garzia Fernandez Sevilla y a Xpoval Gil Gonzales y por mi el escrivano se les hizo la eleczion en los suso dichos fecha de Alcaldes ordinarios de esta dicha villa la azeptaron y juraron por Dios nuestro señor y por si a dios y a una cruz en forma de derecho de que usaran y exerzeran los dichos ofizios vien y fielmente con forme son obligados defenderan nuestra Santa fee y la linpia y pura Conzepzion de Maria Santisima guardaran los ordenes y prezeptos

6